



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 198-2020

ACTA N° 198

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día once de febrero de dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con nueve minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Antonio Mora Navarro.-----

Vicepresidente: Rafael Ángel Calderón Ortiz. -----

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Enrique Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.-----

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena (Propietario), Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.-----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Andres Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Randall Adolfo Navarro Mora. -----

Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho (Propietaria) , Rocio Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña (Propietaria), Karen Navarro Garro .-----

Alcalde:-----

Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro -----

Secretaria Municipal a.i: Adriana Herrera Quirós.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla -----

Encargado de Sonido: Esteban Mitre Moya.-----



Miembros Ausentes:

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez-----

Vicealcaldesa: -----

Regidores Propietarios: Hanz Cruz Benamburg.-----

Regidores Suplentes: Eladio Sancho Blanco, -----

Síndicos Propietarios: Didier Jiménez Leiva, Luis Fernando Rojas Mena.-----

Síndicos Suplentes:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación.
- III. Juramentación de la señora Elke Espinoza como miembro del CCDR PZ
- IV. Aprobación del acta Ordinaria 196-2019, acta Ordinaria 197-2020, acta Extraordinaria 068-2020.
- V. Asuntos de la Presidencia.
- VI. Correspondencia.
- VII. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

El síndico Henry Quesada Estrada, procede a realizar la invocación.-----

Posterior a ello, el señor Presidente solicita hacer un minuto de silencio en memoria de la señora Virginia Retana Blanco, madre de la funcionaria Lucrecia Vargas Retana y en



memoria del señor Adán Núñez Alvarado, gran impulsador del deporte en nuestro cantón.

ARTICULO III.

1. Juramentación de la señora Elke Espinoza como miembro del CCDR PZ.

El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, solicita a la señora Elke Espinoza Gómez, nueva representante del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación de Pérez Zeledón, hacerse presente frente a los señores Regidores para proceder con su juramentación.

ARTICULO IV.

Aprobación del acta Ordinaria 196-2020

El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 196-2020, errores de forma; no de fondo.-----

ACUERDO 01: El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 196-2020, la cual se aprueba con nueve votos.-----

Aprobación del Acta Ordinaria 197-2020

El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 197-2020, errores de forma; no de fondo.-----

La regidora Mirna Muñoz Fallas, toma la palabra para señalar los siguientes puntos a corregir: en el reglón número veintidós, página número veintiséis la palabra correcta es “que mostró”, en el reglón número veintitrés de la misma página lo correcto es “para tomarla”, en el reglón número uno de la página número veintisiete lo correcto es “un mayor”. La otra observación que tenía al respecto ya fue corregida por la señora



1 Secretaria.-----

2

3 **ACUERDO 02:** El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación
4 de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 197-2020, la cual se
5 aprueba con nueve votos.-----

6 **Aprobación del Acta Extraoridinaria 068-2020**

7 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
8 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
9 Extraordinaria 068-2020, errores de forma; no de fondo.-----

10

11 **ACUERDO 03:** El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación
12 de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 068-2020, la cual se
13 aprueba con siete votos, por cuanto no se consigna el voto del Regidor Hanz Cruz
14 Benamburg por estar ausente-----

15

16 **ARTICULO V.**

17 **Asuntos de la Presidencia**

18 No se cuenta con informe de la Alcaldía Municipal

19

20 **ARTICULO VI.**

21 **1. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA**
22 **RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR LA SEÑORA CARMEN MOYA**
23 **RODRÍGUEZ, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO**
24 **QUE:**

25

26 **CONSIDERANDO QUE:**

27

28 **1.** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica 3-014-042056, es
29 dueña registral de un inmueble NO afecto al uso público, inscrita bajo el folio
30 real número 1-676571-000, que se describe como terreno construido, situado



- 1 en el distrito número 3 - Daniel Flores-, mide dieciocho mil novecientos
2 noventa y nueve metros cuadrados, según Plano: SJ -1922424-2016.-----
- 3 **2.** Que esta propiedad fue adquirida vía donación a la Municipalidad de Pérez
4 Zeledón de parte de la Asociación Femenina Generaleña mediante escritura
5 pública número 2939 que se realizara ante el Notario Público Manuel Antonio
6 Sanabria Elizondo de las 11:00 horas del 19 de octubre de 1995, la cual fue
7 adicionada mediante escritura pública N° 18200 de las 11:30 horas del 17 de
8 marzo de 1997 ante el notario Olman Vargas Cubero. La inscripción en el
9 Registro Público de ambas fincas a nombre de la Municipalidad se verificó el
10 día 30 de Julio de 1997.-----
- 11 **3.** Que desde el año 1993 aproximadamente esta propiedad fue invadida por
12 pobladores de este cantón con el fin de procurarse un terreno donde construir
13 su vivienda. A partir de esta fecha se ha venido desarrollando en estas fincas
14 el que ahora se denomina Caserío San Francisco de Asís, de Daniel Flores
15 de Pérez Zeledón. Asimismo, los pobladores de este lugar han constituido un
16 Comité de Desarrollo de este lugar.-----
- 17 **4.** Que de conformidad con la Ley N° 9036, se tiene que, dentro de las
18 competencias otorgadas por el Estado al Instituto de Desarrollo Rural, se
19 encuentra la asignación de tierras propiedad del INDER bajo la modalidad
20 colectiva.-----
- 21 **5.** Que el Instituto de Desarrollo Rural, a través de la Dirección de la Región
22 Brunca, se ha comprometido a realizar los estudios socioeconómicos y
23 topográficos que se requieren para lograr desarrollar un Plan de titulación
24 para legitimar el problema de la tenencia de la tierra de estos vecinos del
25 cantón, siempre y cuando los inmuebles antes descritos le sean traspasado
26 a esta institución para posteriormente someterlos al Plan de Titulación que
27 esta entidad deberá ejecutar.-----
- 28 **6.** Que revisados los registros históricos con que cuenta la Municipalidad, se
29 corrobora que dicho inmueble es el que pertenece al caserío de Barrio San
30 Francisco ubicado en el Distrito Tercero (Daniel Flores) del cantón de Pérez



- 1 Zeledón, que está asentado en la propiedad 1-676571-000 antes descrita.
2 Esta situación es pública y notoria.-----
3 7. Que de conformidad con el párrafo segundo de Artículo 71 del Código
4 Municipal vigente "las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos
5 terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán
6 donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas
7 donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones
8 autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar
9 directamente a las municipalidades".-----
10 8. Que para la Municipalidad resulta de vital importancia normalizar el proceso
11 de titulación a nombre de los poseedores de dicho inmueble y de esta manera
12 ceder los derechos patrimoniales del inmueble a quienes por derecho lo
13 ocupan desde hace muchísimo tiempo.-----

14

15 **Por tanto:**

16 Se mociona para que el Concejo tome el siguiente acuerdo

17

18 **Este Concejo Municipal acuerda:**

19

20 **ACUERDO 04:** De conformidad con el artículo 71 del Código Municipal autorizar
21 el traspaso y donación del inmueble NO afecto a un fin público, inscrito a nombre
22 de esta Municipalidad bajo el folio Real Número 1-676571-000, Plano Catastrado
23 número SJ-1922424-2016, al Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica cuatro-
24 cero cero cero - cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres –once, para que se
25 proceda a la titulación de tierras a nombre de los vecinos partícipes del derecho de
26 posesión de dicho predio perteneciente al caserío de Barrio San Francisco ubicado
27 en el Distrito Tercero (Daniel Flores) del cantón de Pérez Zeledón.-----
28 Autorizar a la Procuradora General de la República en representación del Estado
29 y al señor Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado, para realizar
30 la escritura y firma del traspaso de la propiedad folio real número 1-676571-000,



1 inscrita a nombre de este Gobierno Local hacia el Instituto de Desarrollo Rural, con
2 el propósito de que dicha institución pueda realizar las acciones necesarias para
3 otorgar la titulación a cada poseedor.-----
4
5 Se solicita acuerdo en firme”.-----
6
7 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de
8 trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
9 Alcalde Municipal, propuesta acogida por la regidora Carmen Moya Rodríguez.-----
10 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
11 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por la regidora
12 Carmen Moya Rodríguez, se aprueba con nueve votos.-----
13
14 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
15 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
16 acogida por la regidora Carmen Moya Rodríguez.-----
17 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
18 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por la regidora Carmen Moya
19 Rodríguez, se aprueba con nueve votos.-----
20
21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
23 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
24 Alcalde Municipal, propuesta acogida por la regidora Carmen Moya Rodríguez, se avala
25 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
26 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente abre el espacio para que los regidores se
27 manifiesten al respecto.-----
28
29 El regidor Rafael Herrera Díaz, se refiere a la moción en el sentido de que desde 1991
30 aproximadamente se presentó ese problema en la comunidad de San Francisco de Asís,



1 donde ese terreno se dio a la Municipalidad y ese problema quedó sin resolver.
2 Asimismo, se presentaron irregularidades a la hora de que los poseedores tomaran esas
3 propiedades. Es por ello que en buena hora bastantes familias se verán beneficiadas
4 con ese terreno.-----

5
6 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, hace uso de la palabra para manifestar que en
7 buena hora fue acogida la moción para poner en orden esos terrenos y los vecinos no
8 tengan más problemas principalmente con el mal manejo que algunos les ha dado en
9 cuanto al tema de vivienda.-----

10
11 **2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
12 **PLANTEADO POR: Asamblea Legislativa.**

13
14 **DICTAMEN**

15 Analizado el documento con número de ingreso 0008, suscrito por la señora
16 Catalina Montero Gómez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de
17 Discapacidad y Adulto Mayor, quien remite a éste Concejo Municipal el proyecto
18 de Ley número 19902, esto con la finalidad de que se brinde criterio al respecto.---

19
20 **Por tanto:**

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22
23 Este Concejo Municipal acuerda:

24
25 **ACUERDO 05:** Archivar la presente solicitud de criterio por parte de la Asamblea
26 Legislativa, ya que el plazo otorgado para pronunciarse al respecto se encuentra
27 vencido. -----

28 Asimismo, se solicita enviar el presente acuerdo a la Comisión Permanente
29 Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa de Costa
30 Rica.-----



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
2
3 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
4 la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
5 votos.-----
6
7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
9 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
10
11 **3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
12 **PLANTEADO POR: José Francisco Matamoros Bonilla.**
13
14 **DICTAMEN**
15 Analizado el documento con número de ingreso 0010, suscrito por el señor José
16 Francisco Matamoros Bonillo, quien remite a éste Concejo Municipal copia de
17 recurso de apelación contra el acuerdo 17) de la sesión ordinaria 190-2019, del día
18 17 de diciembre de 2019; recurso que fue presentado en Tribunal Contencioso
19 Administrativo y Civil de Hacienda.-----
20
21 **Por tanto:**
22
23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
24
25 Este Concejo Municipal acuerda:
26 **ACUERDO 06:** Dar por conocido y archivar el recurso de apelación incoado por
27 José Francisco Matamoros Bonilla, contra el acuerdo 17) de la sesión ordinaria
28 190-2019, del día 17 de diciembre de 2019; en virtud que, dicha impugnación ya
29 fue presentada al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.-----
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----



El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Juan Carlos Fonseca Ramírez.

DICTAMEN

Analizado el documento con ingreso número 0028, suscrito por el señor Juan Carlos Fonseca Ramírez, Funcionario Municipal, el cual presentó formal recurso de apelación en contra del acuerdo municipal contenido en el documento número TRA-0002-20-SSC.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07: 1. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo.-----

2. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después de dictada la resolución.-----



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

2

3 El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de

4 la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve

5 votos.-----

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de

7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala

8 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

9

10 **5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO**

11 **PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.**

12

13 **DICTAMEN**

14

15 **ASUNTO: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020-**

16 **000001-0004611901.**

17 Referente a esta Licitación Abreviada 2020LA-000001-SPM, correspondiente a la

18 “Contratación de servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Palacio

19 Municipal”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 21 de enero del dos mil veinte

20 a las diez horas con un minuto (10:01 am.), según consta en el expediente digital

21 del SICOP, en la cual participaron 3 empresas proveedoras, sean éstas: Agencia

22 de Seguridad Máxima S.A., Swat Black Security S.A., Pacific Security and Service

23 Corporation A&B S.A., Consorcio Corporación González y Asociados y

24 Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad S.A., Seguridad y Vigilancia

25 Sevin Ltda., Los Halcones del Oriente Seguridad Internacional S.A. y Consorcio

26 Servicios Múltiples Bena S.A. y Seguridad Alfa S.A.-----

27

28 Una vez determinado por la Proveduría Municipal y por parte de la coordinadora

29 de Recursos Humanos que las ofertas presentadas por las empresas Swat Black

30 Security S.A., Pacific Security and Service Corporation A&B S.A., Consorcio



1 Corporación González y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en
2 Seguridad S.A.-----
3
4 Los Halcones del Oriente Seguridad Internacional S.A., no cumplen con los
5 aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación,
6 debido a que algunas de ellas no aportaron la documentación respectiva que
7 demostrara que la empresa a la cual le brinda el servicio de alquiler de la frecuencia
8 de radio y repetidora ,se encuentra autorizada por el Ente Gubernamental
9 respectivo, sea este, la SUTEL, para brindar este tipo de servicio y en otro caso,
10 una de ellas no aportó la documentación solicitada por la Administración Municipal,
11 quedando dichas ofertas excluidas del proceso de evaluación y con ello de una
12 posible adjudicación.-----
13
14 En lo que respecta a las otras 3 ofertas, sean éstas: Agencia de Seguridad Máxima
15 S.A., Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda. y el consorcio entre la empresa
16 Servicios Múltiples Bena S.A. y Seguridad Alfa S.A., éstas cumplen a cabalidad
17 con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de
18 licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisibles y a su vez
19 candidatas a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de
20 las tres ofertas que cumplen a cabalidad con lo solicitado en el cartel y cuyos rubros
21 a calificar y que estaban establecidos en cartel de licitación, son los siguientes:
22 Precio, experiencia laboral en años y experiencia laborar en distintas entidades
23 públicas o privadas.-----
24
25 La tabla resumen de la calificación es la siguiente:
26
27 **CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA (PRECIO, EXPERIENCIA**
28 **LABORAR EN AÑOS Y EXPERIENCIA LABORAL EN DISTINTAS ENTIDADES**
29 **PÚBLICAS O PRIVADAS)-----**
30 -----



LÍNEA A CALIFICAR	RUBROS DE CALIFICACIÓN	AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	CONSORCIO ENTRE SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A.
1: Vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón	Precio	60.00	51.52	50.10
	Experiencia laboral	30.00	30.00	30.00
	Experiencia laboral en entidades públicas	10.00	10.00	10.00
TOTAL		100.00	91.52	90.10

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA S.A., cédula jurídica trescientos uno-doscientos treinta y tres mil novecientos cuarenta-, lo siguiente:



Li- nea	Descripción	Precio Men- sual	Precio por año	Precio por cua- tro años
1	Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal. Se requiere la permanencia de un oficial de lunes a domingo durante las veinticuatro horas, incluyendo los feriados, asuetos y vacaciones colectivas como es el caso de la Semana Santa y la última semana de diciembre y la primera de enero de cada año, por lo que deberán alternarse los funcionarios que consideren necesarios para cumplir con dicho horario, en cumplimiento de la normativa laboral vigente. Adicionalmente y con el fin de reforzar la vigilancia y seguridad durante el día, se requiere la permanencia en el CIAT (Centro Integrado de Atención Tributaria "Cajas recaudadoras") de un oficial de lunes a jueves de las 07:00 horas (07:00 am.) hasta las 16:00 horas (04:00 pm.) y los viernes de las 07:00 horas (07:00 am.) hasta las 15:00 horas (03:00 pm.). Lo anterior apegados a las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación. El periodo de contratación será por un año, prorrogable por un periodo similar, hasta completar un máximo de hasta cuatro años y según las condiciones establecidas en éste cartel de licitación.	2,849,999.78	34,199,997.36	136,799,989.49
	TOTAL	2,849,999.78	34,199,997.36	136,799,989.49

Es importante aclarar que la contratación será por un periodo de un año con la posibilidad de prórroga por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años, por lo tanto, la misma estará sujeta, siempre y cuando la Administración Municipal no tome la decisión de rescindir o finiquitar el contrato, ya sea por incumplimientos con lo pactado, por la insatisfacción del servicio brindado, por causas internas de interés público o por situaciones especiales, tales como en el caso de que éste Ente Municipal pretenda realizar el servicio de vigilancia y seguridad por cuenta propia a través de funcionarios municipales.

Además, se le solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo, para que sirva de respaldo a la Administración Municipal, en su afán de prorrogar por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal, siempre y cuando



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- se cumpla con cada una de las obligaciones señaladas en el cartel de licitación respectivo, por lo que el acuerdo se debe tomar de la siguiente manera:
- ACUERDO 08:** “El Concejo Municipal, acuerda respaldar a la Administración Municipal, en el sentido de que se incorporaren oportunamente los recursos necesarios, para cumplir con los pagos que generen los contratos con la empresa adjudicada por el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal, hasta un máximo de hasta cuatro años, según la vigencia del contrato respectivo a partir de su formalización y ejecución, durante los períodos presupuestarios ordinarios del año 2021, 2022, 2023 y 2024.”-----
- Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a la empresa antes citada por un monto total por un año de treinta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y siete colones con treinta y seis céntimos (¢34,199,997.36), por un periodo de un año, con posibilidad de prórroga por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años, para un monto total de hasta cinto treinta y seis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve colones con cuarenta y nueve céntimos (¢136,799,989.49), así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.-----
- Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, solicita al señor Leonardo Alvarado García, regidor suplente ocupar la curúl de la señora regidora Carmen Moya Rodríguez, la cual se retiró de la misma temporalmente.-----
- El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO VII.
Correspondencia

No se presenta correspondencia.

ARTÍCULO VIII.
Cierre de la Sesión.

El señor Antonio Mora Navarro, Presidente Municipal, informa a los presentes que por motivo de el fallecimiento de la señora esposa del Presidente Municipal, da por concluída la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos.-

Sr. Antonio Mora Navarro
Presidente Municipal

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal a.i